

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41579 GIJÓN

Edicto

Don Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Gijón, por el presente, hago saber:

1. Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º sección I declaración concurso 251/13 (NIG 33024 47 1 2013 0000124) se ha dictado, en el día de hoy, auto de declaración de concurso voluntario del deudor Coordinadora de Servicios Preventivos, Sociedad Limitada Unipersonal, CIF B33940271, con domicilio en Plaza 6 de Agosto, n.º 6, 2.º de Gijón.

2. Se ha nombrado como Administrador Concursal a doña Olga Cid Canteli, la cual ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos previstos, y con los requisitos recogidos en el artículo 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este edicto en el BOE, y cualquier otro acto de comunicación con la administración concursal, a su elección en:

Domicilio: Calle Campoamor, 20, 1.ª, oficina 2, 33001 de Oviedo.

Teléfono: 985213599.

Fax: 984117007.

e-mail: concursal@cidcanteliabogados.com

Horario de atención al público: De lunes a viernes, de 10.00 a 13.00 horas.

3. Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición quedando éstas sometidas a la administración concursal.

Gijón, 21 de octubre de 2013.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A130060333-1